

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 387 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 13 JUN. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 850-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de abril del 2024; el Informe Técnico N° 618-2024/GRJ/GRI/SGO del 21 de marzo del 2024; y demás documentos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenido.

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Al respecto, el Tribunal Constitución en la Sentencia con Exp. N° 2451-2003-AA, del 28 de octubre de 2004, señalo con relación a la formación del error material y a la potestad correctiva de la Administración lo siguiente: "(...) La potestad de rectificación tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La administración emite una declaración formal de rectificación, mas no rehace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica. En principio, la competencia para emitir el acto rectificatorio corresponde a la autoridad autora del acto, ya que, si un órgano tiene competencia para dictar un acto, lógicamente ha de tenerla para rectificar los errores materiales en que haya podido incurrir al dictarlo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero de 2024, se resuelve aprobar el presupuesto analítico N° 02 de obra según asignación presupuestal de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL

CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – 2DA etapa, CON CUI N° 2507019;

Que, mediante Informe Técnico N° 618-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de marzo del 2024, la Sub Gerente de Obras, solicita corrección por error material de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2024-GR-JUNIN/GRI que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02, según asignación presupuestal de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – 2DA etapa, con CUI N° 2507019;

Que, mediante Informe Técnico N° 850-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 09 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, declara procedente la solicitud de rectificación por error material de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2024-GR-JUNIN/GRI que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02, según asignación presupuestal de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – 2DA etapa, con CUI N° 2507019, teniendo en cuenta los actuados;

Que, habiéndose verificado el error aritmético en el párrafo 08 de la parte considerativa, y artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2024-GR-JUNIN/GRI, en el extremo del presupuesto analítico de obra N° 02 por el monto de S/. 1, 282 285.27 soles, siendo lo correcto S/. 1, 307 485.08 soles, configurándose el error aritmético, pasible de rectificación conforme a lo establecido en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo sustentado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Sub Gerencia de Obras y contando con las visaciones correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" – 2DA etapa, con CUI N° 2507019; de acuerdo al detalle siguiente:

A) PARTE CONSIDERATIVA:

PÁRRAFO OCTAVO:

DICE:

"(...)

Que, mediante Informe N°011-2024-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, el Inspector de obra, de fecha 19 de febrero del 2024, emite la evaluación y otorga la aprobación del presupuesto analítico N° 02 de la obra: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA". señalando lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA		PLAZO DE EJEC. :		150 DIAS CALENDARIOS
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignacion de obra	S/. 1,282,285.27				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	73,592.79	0.00	0.00	S/ 73,592.79
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,039,125.39	1,650.00	0.00	S/ 1,040,775.39
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,010.00	32,470.00	97,437.09	S/ 167,917.09
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,150,728.18	34,120.00	97,437.09	S/ 1,282,285.27

5.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 de la obra: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA". con un presupuesto de obra de S/. 1,282,285.27(un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y cinco con 27/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe de Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC. :		150 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignacion de obra	S/. 1,282,285.27				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	73,592.79	0.00	0.00	S/ 73,592.79
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,039,125.39	1,650.00	0.00	S/ 1,040,775.39
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,010.00	32,470.00	97,437.09	S/ 167,917.09
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,150,728.18	34,120.00	97,437.09	S/ 1,282,285.27

DEBE DE DECIR:

"(...)

Que, mediante Informe N°011-2024-GRJ/GRI/SGSLO/ADPC, el Inspector de obra, de fecha 19 de febrero del 2024, emite la evaluación y otorga la aprobación del presupuesto analítico N° 02 de la obra: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO

DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA".
señalando lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°02					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCANELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC.:		150 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignacion de obra	S/. 1,307,485.08				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	73,592.79	0.00		S/ 73,592.79
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,039,125.39	1,650.00	36,237.00	S/ 1,077,012.39
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,010.00	57,669.90	61,200.00	S/ 156,879.90
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,150,728.18	59,319.90	97,437.00	S/ 1,307,485.08

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo expuesto líneas arriba se OTORGA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 de la obra: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCANELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA". con un presupuesto de obra de **S/. 1,307,485.08**(un millón trescientos siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con 08/100 soles), de acuerdo a la asignación presupuestal, conforme al Informe de Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°02					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCANELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC. :		150 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignacion de obra	S/ 1,307,485.08				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	73,592.79	0.00		S/ 73,592.79
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,039,125.39	1,650.00	36,237.00	S/ 1,077,012.39
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,010.00	57,669.90	61,200.00	S/ 156,879.90
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,150,728.18	59,319.90	97,437.00	S/ 1,307,485.08

B) PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

"(...)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 02 de Obra, según asignación presupuestal de la obra: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCANELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA". con CUI: N° 2507019, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°02					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC. :		150 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignacion de obra	S/ 1,282,285.27				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	73,592.79	0.00	0.00	S/ 73,592.79
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,039,125.39	1,650.00	0.00	S/ 1,040,775.39
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,010.00	32,470.00	97,437.09	S/ 167,917.09
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,150,728.18	34,120.00	97,437.09	S/ 1,282,285.27

DEBE DE DECIR:

"(...)

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico N° 02 de Obra, según asignación presupuestal de la obra: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" - 2DA ETAPA". con CUI N° 2507019, según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO N°02					
Obra: SALDO DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA AV. CANTUTA (TRAMO AV. MARISCAL CASTILLA - VIA MALECON RIO MANTARO) Y LA AV. HUANCVELICA (TRAMO: FLOR DE MAYO - CANTUTA), DISTRITO DE EL TAMBO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN " - 2DA ETAPA					
Lugar	AV. CANTUTA	PLAZO DE EJEC. :		150 DIAS CALENDARIOS	
Distrito	EL TAMBO				
Provincia	HUANCAYO				
Departamento	JUNIN				
Asignacion de obra	S/ 1,307,485.08				
Residente de Obra	ING. ROLANDO CAMPOS ACEVEDO				
Inspector de obra					
PARTIDA	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISIÓN	SUB TOTAL
A-	COSTO DIRECTO E INDIRECTO				
2.6.2.3.2.4	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	73,592.79	0.00		S/ 73,592.79
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	1,039,125.39	1,650.00	36,237.00	S/ 1,077,012.39
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	38,010.00	57,669.90	61,200.00	S/ 156,879.90
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA S/		1,150,728.18	59,319.90	97,437.00	S/ 1,307,485.08

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que queda subsistente el contenido de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 091-2024-GR-JUNIN/GRI, de fecha 20 de febrero de 2024, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretario General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO 14 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL